



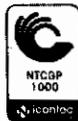
Resolución N° 761-1337
28 SEP 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, mediante Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector(a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
5. Que revisado el presupuesto de gastos se verificó que el siguiente rubro: BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR y BANCO BBVA de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, están deficitarios, por lo tanto se hace necesario realizar un traslado presupuestal para cumplir con las actividades. d
6. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 27 de septiembre de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal





Resolución N° **761-4331**
28 SEP 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

teniendo en cuenta el artículo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos" del estatuto presupuestal de la Universidad De Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015

- 7. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.04.02.02.01.23.01.01.	BANCA COMERCIAL
02.04.02.02.01.25.01.01.	BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES

- 8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS dieciséis PESOS (\$172,421,816)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:





Resolución N° **761-431**
28 SEP 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

CÓDIGO	NOMBRE	
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.02.	SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	
02.04.02.02.	DEUDA INTERNA	
02.04.02.02.01.	AMORTIZACIONES	
02.04.02.02.01.23.	COMISIONES Y GASTOS	
02.04.02.02.01.23.01.	BANCA COMERCIAL	
02.04.02.02.01.23.01.01.	BANCA COMERCIAL	\$ 12.421.816,00
02.04.02.02.01.25.	BONOS PENSIONALES	
02.04.02.02.01.25.01.	BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES	
02.04.02.02.01.25.01.01.	BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES	\$ 160.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

d





Resolución N° 761-2016
 (28 SEP 2016)

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.02.	SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	
02.04.02.02.	DEUDA INTERNA	
02.04.02.02.01.	AMORTIZACIONES	
02.04.02.02.01.22.	INTERESES	
02.04.02.02.01.22.01.	BANCA COMERCIAL	
02.04.02.02.01.22.01.01.	BANCO DE BOGOTA	\$ 111.919.770,49
02.04.02.02.01.22.01.02.	BANCO POPULAR	\$ 56.407.481,70
02.04.02.02.01.22.01.03.	BANCO BBVA	\$ 4.094.563,81
TOTAL CREDITOS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA		\$ 116.421.816,00

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS dieciséis PESOS (\$172,421,816) .

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.





Resolución N° 761-1331
(28 SER 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

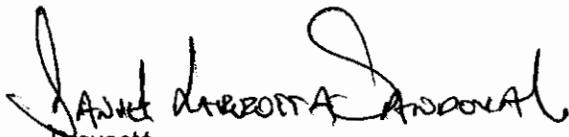

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

Vo. Bo.


Fredy Solano Orfega
Vicerrector Administrativo y Financiero


Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad


Proyectó
Daniel Larrota Sandoval
Tec. Administrativo Oficina Presupuesto y Contabilidad

